

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PRIVADA NO. 003-2011
ADQUISICIÓN DE MODULARES DE OFICINA**

En la ciudad de Roatán, comunidad de French Harbour, reunidos a los nueve días del mes de junio de 2011, en la Sala de Conferencias, primer piso del edificio principal de la Zona Libre Turística, reunidos los miembros del Comité de Licitaciones, con el objeto de evaluar las ofertas de la Licitación Privada No 003-2011, para la “**Adquisición de Modulares de Oficina**”, para las oficinas principales de la ZOLITUR integrada por la Dirección Ejecutiva, Abog. Ricardo Merren Director Ejecutivo, por la asesoría legal, Abog. Pamela Rodríguez, por la Gerencia Administrativa, Karen Aguilar, por la Unidad Técnica Arq. Sandy Castillo y Deysi Flores Jefe de Compras y Adquisiciones, a fin de recomendar la adjudicación de la licitación antes referida, según lo estipulan los documentos de licitación que rigen el presente proceso de licitación y las leyes vigentes aplicables.

PRIMERO: Siendo las tres (3:00pm), de la tarde se dio inicio con la reunión la cual fue precedida por Abogado Ricardo Merren Director Ejecutivo de la ZOLITUR, en fecha 5 de abril del año en curso, se abrieron las ofertas de las empresas resultando las siguientes propuestas:

La empresa Industrias Panavisión S. A. de C. V. única empresa participante, presento oferta del producto ofertado, por la cantidad de doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve lempiras con catorce centavos (L. 291,259.14) y acredita garantía de mantenimiento de oferta, consistente en una Garantía Bancaria No. 201161299001030 emitida por Banco del País por la cantidad de siete mil lempiras (L.7,000.00), con vigencia del 05 de abril de 2011 hasta el 08 de agosto de 2011.

De la Evaluación Técnica:

El Comité de Licitaciones, procedió a revisar la propuesta técnica presentada por el oferente, y se emiten las siguientes observaciones:

1. Se constato que Industrias Panavisión S. A. de C. V., reúne a satisfacción las especificaciones técnicas requeridas del producto, y según lo requiere el pliego de condiciones. (Ver anexo 2)



Por lo tanto a criterio del Comité de Licitaciones, la empresa Industrias Panavisión S. A. de C. V., califica técnicamente.

De la Evaluación Económica:

De la oferta presentada por la entidad mercantil al Comité de Licitaciones, concluyo con los siguientes resultados.

1. El Comité de Licitaciones, procedió a revisar los precios presentados en la oferta de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada 003-2011;
2. Se procedió a realizar la verificación aritmética de los subtotales y totales de cada una de las ofertas; y,
3. Se procedió de acuerdo al numeral 3.5 de las Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada 003-2011, a verificar la oferta;

En vista de lo antes descrito, se emiten las siguientes observaciones:

1. La oferta asciende a doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta y nueve lempiras con catorce centavos (L. 291,259.14)

Por lo tanto a criterio del Comité de Licitaciones, la empresa Industrias Panavisión S. A. de C. V., califica económicamente.

De la Evaluación Legal:

El Comité de licitaciones concluye después de haber revisado la documentación legal:

1. Las fotocopias autenticadas de los documentos denominados: **a)** Testimonio de la Escritura Pública Número Ciento Sesenta y Nueve de Constitución de la Sociedad “Industrias Panavisión Sociedad Anónima de Capital Variable (IPSA)”, está incompleta y mal compaginada; **b)** Testimonio de la Escritura Pública Número Trescientos Cuarenta y Ocho de Reforma o Modificación de Escritura de la entidad mercantil “Industrias Panavisión Sociedad Anónima de Capital Variable (IPSA)”, está incompleta y mal compaginada; **c)** Testimonio de la Escritura Pública Número Un Mil Cuatrocientos de Modificación de Capital Social de la entidad mercantil “Industrias Panavisión Sociedad Anónima de Capital Variable (IPSA)”, está incompleta, mal compaginada y no es legible; (Véase inciso **b)**);

2. La Constancia original de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social en su condición patronal, extendida por la Secretaria General, no se encuentra vigente a la fecha de la apertura de las ofertas; (Véase inciso **h**));
3. La Certificación que acredita estar inscrito y solvente en la Cámara de Industria y Comercio no está vigente a la fecha de apertura de las ofertas; (Véase inciso **j**)); y,
4. Se procede a la notificación a la Compañía participante, mediante oficio No.102/167-2011 de fecha 28 de abril de 2011, señalando que los defectos antes mencionados fueron subsanados satisfactoriamente, mediante oficio de fecha 4 de mayo de 2011 por parte del participante.

SEGUNDO: La comisión Evaluadora de las ofertas de Licitación Privada No. 003-2011, con base en los documentos de licitación que rigen este proceso licitatorio, **RECOMIENDA** a la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía:

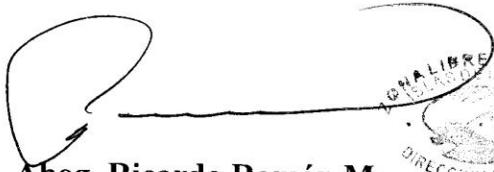
1. En virtud a que la entidad mercantil Industrias Panavisión S. A. de C. V., califica económicamente, única participante en el proceso de licitación, **procede a ADJUDICAR** el Proceso de Licitación Privada No. 003-2011, para la **“Adquisición de Modulares de Oficina”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 literal a);b); c) ya que Adjudicar el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos establecidos, presento la mejor oferta de acuerdo a los criterios previstos en los artículos 51,52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, del pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 003-2010 y demás leyes vigentes aplicables.

Se anexan

- Acta de recepción (Anexo 1)
- Dictamen Técnico (Anexo 2)
- Acta de Evaluación Legal (Anexo 2)

No habiendo más puntos que tratar, se dio por finalizada la reunión a las tres horas con veinticinco minutos (3:25) de la tarde firmando en fe de lo actuado.





Abog. Ricardo Ramón Merrell

Director Ejecutivo



Arq. Sandy Castillo

Unidad Técnica



Lic. Deysi Flores

Jefe de Compras y Adquisiciones



Lic. Karen Aguilar

Gerente Administrativo

Financiero



Abog. Pamela Rodríguez

Asesor Legal